



**SRA. SECRETARIA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
C/ Alberto Lista, 16
41003.-SEVILLA**

Al haberse excluido en Ley Presupuestos de 2016 de la Comunidad Autónoma Andaluza, la vigencia del artículo 15 de la Ley 3/2015, solicitamos que se excluya de la Instrucción 4/2012 de Jornadas y Horarios , el aplicado al personal funcionario interino con efectos a 1 de enero de 2016.

Así mismo, en base a la no discriminación, que este personal pueda disfrutar de los mismos derechos que el personal fijo, tanto de la reducción de jornada por interés particular, como de la reducción del incremento de la jornada diaria.

Por último, el próximo día 31 vecen los nombramientos del personal interino que ya lleva más de dos años en el SAE y en Agricultura, siendo su vinculación necesaria a la continuidad de fondos europeos y programas concretos.

El personal afectado nos traslada que los fondos seguirán en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y que empezarán a ejecutarse los establecidos para 2.014-2.020, no habiendo impedimento para la permanencia de unas 250 personas afectadas, y que no cesarían el mencionado 31 de Diciembre, siendo además posible su continuidad durante 4 años según el EBEP.

Es por lo que te traslado la siguiente cuestión para confirmar la continuidad de dichos fondos en el presupuesto de 2.016 y por consiguiente no existiría impedimento para que dicho personal siga en la Administración Andaluza.

En Sevilla a 10 diciembre de 2015,
**PORTAVOZ DE INICIATIVA
SINDICAL ANDALUZA.**


**INICIATIVA
SINDICAL
ANDALUZA**

Fdo.: Rocío Luna Fdez-Arámburu.